

De acuerdo con lo solicitado por la Gerencia de Aeropuertos - Documentación de Pasajeros y según lo establecido por la Dirección Nacional de Migraciones, se cumple en informar que a partir del **15 de Marzo de 2012** pierden validez como documento de viaje los siguientes documentos de identidad emitidos por la República Argentina:

- * Libreta Cívica
- * Libreta de Enrolamiento
- * Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal NO MERCOSUR
- * Cédula de Identidad MERCOSUR emitida por la Policía Federal, mantendrá su vigencia hasta su respectivo vencimiento.

La resolución informada entró en rigor a partir del pasado 28 de Junio de 2011 como resultado de la decisión tomada por El Consejo Del Mercado Común, de acuerdo con la modificación a la Decisión MERCOSUR N° 18/08. Dicha modificación se expresa en la Decisión N° 14/11 "Acuerdo Modificadorio del ANEXO del Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", aprobada en Asunción en la fecha anteriormente citada.

EVELINA P NEGRETE
Consultora de Turismo Nacional e Internacional
evelinapnegrete@evelinapnegrete.com.ar
evelinapnegrete@ciudad.com.ar
CEL 00-54-11-15-4-420-2356
Tel/Fax: 00-54-11-4544-6481
msn: evelinapatricianegrete@hotmail.com